

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso de sucesión, en donde la parte interesada solicitó requerir a la ORIP del circuito de Pensilvania sírvase proveer.

Pensilvania, 04 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 414

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JAIME ALBERTO CASTAÑO
RADICADO:	17541-40-89-001-2019-00280-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede pone en conocimiento a la parte interesada que la oficina de instrumentos públicos del circuito de Pensilvania allegó constancia de registro de medida cautelar de embargo decretada por el despacho sobre el bien inmueble identificado con No. de matrícula 114-19254.

Dicha constancia se encuentra en folio 12 del presente expediente, razón por la cual no será necesario requerir a la entidad mencionada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Por Estado No. 047 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 05 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b07cfef536e5412b80bc124a42699026948cf3b5e64371717cf525569e447f**

Documento generado en 04/07/2023 05:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>